

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SRA. JEFE SECCION PERSONAL

D. FRANCISCO FERRERO CASILLAS, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, el Pleno Corporativo de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 31 de Octubre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO PRESENTADA POR DON JESÚS LABRADOR ENCINAS EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Por el Sr. Secretario General Accidental se da cuenta de la propuesta presentada por la Presidencia, que textualmente dice:

«D^a. M^a. CONCEPCIÓN CEDILLO TARDÍO, Presidenta de la Diputación Provincial de Toledo, formula al Pleno Corporativo la consideración de la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, Empleo y Promoción Turística, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2025, del siguiente tenor:

«PROPUESTA RELATIVA A SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO PRESENTADA POR DON JESÚS LABRADOR ENCINAS EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025



D. José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco, Diputado-Delegado de Contratación y Patrimonio, eleva al Pleno Corporativo, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, Empleo y Promoción Turística la siguiente:

PROPUESTA:

En relación con la solicitud de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo presentada en 30 de octubre de 2025 por **D. Jesús Labrador Encinas** Funcionario de esta Corporación Provincial con la categoría de “*Director Área*”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/84 de 26 de Diciembre de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y Real Decreto 598/85, de 30 de Abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y a la vista del informe favorable de 9 de octubre de 2025 de la Vicerrectora de Profesorado y Desarrollo Profesional de la Universidad de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el artículo 6.1 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y de los informes de la Sra. Adjunta al Área de Empleo, TIC, Asuntos Generales y Asistencia a Municipios de y del Sr. Jefe de la Asesoría Jurídica de 17 de octubre de 2025, **PROPONGO:**

Autorización de compatibilidad para el desempeño de puesto de trabajo secundario en la Administración Pública, consistente en **Profesor Universitario Asociado a tiempo parcial** en en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo de la Universidad Castilla-La Mancha, en régimen de **dedicación a tiempo parcial** (12 horas semanales), debiendo el mismo desempeñarse en horario distinto al señalado para su actividad principal en esta Diputación Provincial, y siempre que esta autorización no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes como Funcionario de la Corporación, (artículo 1.3 de la Ley 53/1.984), de conformidad con lo establecido en los artículos 3.1 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y artículos 4.1 y 16.3 de la Ley 53/1984, no superándose el límite retributivo previsto en el artículo 7 de la misma.

Es cuanto tengo el honor de proponer a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, Empleo, Deportes y Promoción Turística, para su dictamen, si procede.»

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PLENO CORPORATIVO

Finalizadas las intervenciones de los Señores/as Portavoces en torno a este asunto, se procede a la votación y los Señores/as Diputados por 14 votos a favor emitidos por los Sres/as. Diputados del Grupo Popular y Grupo VOX y 12 abstenciones emitidas por las Sres/as. Diputados del Grupo Socialista, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos y la Presidencia proclama aprobada dicha propuesta, facultándose al Ilma. Sra. Presidenta para dictar todos aquellos actos y firmas de documentos precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, en la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,
(Por sustitución, Decreto 603/2025, de 11 de abril)

